



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Mayo de 1974. -

278/74

Expte. n° 5.067/74

VISTO:

La solicitud de reconocimiento de servicios presentada por el Prof. Hugo Alberto ARIS; atento a lo informado por Secretaría Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el Prof. / Hugo Alberto ARIS, al haberse desempeñado como Coordinador de Matemática y Física en el Curso de Apoyo de la ciudad de General Guemes, a partir del 1°y hasta el 28 de febrero de 1974, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de lera. con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente reconocimiento en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR